

*Medio Ambiente, un compromiso con generaciones futuras*



*Ingurumena, datozen belaunaldiekiko konpromisoa*

## **PROGRAMA DE INSPECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL 2016**

*Viceconsejería de Medio Ambiente  
Enero 2016Rev. 0*

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	OBJETIVOS DEL PROGRAMA 2016 .....	3
2.1.-	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y PROYECTOS 2016. ....	5
2.2.-	PROYECTOS DE INSPECCIÓN 2016: OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y METAS.....	6
	OBJETIVO 1: CUMPLIMIENTO CONTINUADO DE LA NORMATIVA POR LAS IPPC. ....	6
2.2.1.-	Proyecto 2016/01: Inspección seguimiento IPPC .....	6
	OBJETIVO 2: CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA MEDIOAMBIENTAL POR LAS ACTIVIDADES NO IPPC DE MAYOR RIESGO. ....	7
2.2.2.-	Proyecto 2016/02: Inspección programada de actividades no IPPC.....	7
2.2.3.-	Proyecto 2016/03: Inspección de APCAs y ECAs.....	8
	OBJETIVO 4: CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS Y SUELOS.....	9
2.2.4.-	Proyecto 2016/04: Control de gestión de residuos .....	9
2.2.5.-	Proyecto 2016/05 – Traslado de residuos .....	10
2.2.6.-	Proyecto 2016/06 - Gestión escorias siderúrgicas.....	10
2.2.7.-	Proyecto 2016/07 – Suelos: inspección de actuaciones en emplazamientos del inventario de suelos que han soportado o soportan actividades potencialmente contaminantes. ....	10
	OBJETIVO 5: CONTRIBUIR A SOLUCIONAR O CONTROLAR PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES.....	11
2.2.8.-	Proyecto 2016/08: Gestión de residuos y materias tras el cese de actividades. ....	11
2.2.9.-	Proyecto 2016/09: Promover la regeneración de la Bahía Pasaia .....	12
	OBJETIVO 7: GESTIÓN DE LOS AVISOS (QUEJAS, DENUNCIAS, INCIDENCIAS,..) Y DE INSPECCIONES NO PROGRAMADAS. ....	12
2.2.10.-	Proyecto 2016/10: Gestión de avisos y de inspecciones no programadas .....	12
	OBJETIVO 9: INCREMENTO DEL POTENCIAL DE INSPECCIÓN.....	13
	OBJETIVO 10: REALIZACIÓN DE INSPECCIONES DE ACUERDO AL CONTEXTO EUROPEO.....	13
3.	ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS. ....	13
4.	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	14
5.	PLAN DE CONTROL. ....	14
6.	NORMATIVA Y DISCIPLINA AMBIENTAL.....	14
7.	REVISIÓN DEL PROGRAMA DE INSPECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL.....	14

## 1. INTRODUCCIÓN

---

Este Programa 2016 se enmarca en el **Plan de Inspección y Control Ambiental 2011-2018**. En su elaboración, se han tenido en cuenta los objetivos estratégicos del Plan de Inspección y se concreta en base a proyectos específicos para los cuales se han definido objetivos específicos y metas. Asimismo, en este programa se trazan las líneas generales de los indicadores y su seguimiento, si bien el plan de trabajo concreto (empresas objeto de visita, tareas de cada persona inspectora, fechas concretas, etc.) se detalla en cada documento del propio proyecto.

## 2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA 2016

---

El Programa de Inspección y Control Ambiental 2016 se basa en los siguientes pilares fundamentales:

### a) Inspecciones de seguimiento de actividades IPPC<sup>1</sup>.

El objetivo de estas inspecciones es contribuir a que las empresas IPPC presenten un grado de cumplimiento de la normativa y gestión ambiental elevados, de forma que la corresponsabilidad público-privada reduzca los esfuerzos administrativos en este grupo de actividades.

Los esfuerzos en 2016 se centrarán en:

- La realización de las inspecciones programadas de acuerdo a la evaluación de riesgo.
- El seguimiento específico de empresas que presentan un grado de cumplimiento más bajo, afecciones al entorno o mayor riesgo potencial.

### b) Inspección de actividades no IPPC.

En ejercicios anteriores se realizó la identificación de empresas con mayor potencial contaminante en este grupo y se iniciaron las inspecciones. Durante el presente año, se plantea seguir con la misma metodología, siendo importante el seguimiento a las empresas inspeccionadas en el ejercicio anterior hasta conseguir que corrijan sus desviaciones y aumenten su grado de cumplimiento.

### c) Inspección Actividades Potencialmente Contaminadoras de la Atmósfera (APCAs) y Entidades Colaboradoras de la Administración (ECAs).

En este ámbito, se tiene por objetivo terminar de identificar a las APCAs que no han regularizado sus emisiones a la atmósfera en los plazos establecidos e iniciar las actuaciones para mejorar el cumplimiento de la normativa vigente en esta área.

---

<sup>1</sup> Actividades en el ámbito de aplicación de la Ley 16/2002 de prevención y control integrados de la contaminación y sus posteriores modificaciones.

Asimismo, se volverá a inspeccionar a las Entidades Colaboradas de la Administración que realizan mayor número de controles oficiales de emisiones al aire, para asegurar la calidad de los mismos.

**d) Control de las actividades de gestión y producción de residuos e intervenciones autorizadas en suelos.**

Los objetivos para el programa 2016 en esta área son la realización de campañas para asegurar el control de la adecuada gestión de ciertas tipologías de residuos como pueden ser vehículos fuera de uso, fragmentadoras, residuos de construcción y demolición, escorias,... y finalizar el plan iniciado para el control de traslado trasfronterizo de residuos.

Se iniciará un nuevo proyecto cuyo objeto es verificar el cumplimiento de las actuaciones autorizadas en emplazamientos dentro del inventario de suelos potencialmente contaminados.

**e) Contribuir a solucionar o minimizar problemáticas ambientales.**

Se continúa con la sistemática de realizar seguimiento específico a las empresas IPPC con un mayor riesgo o menor grado de cumplimiento en el proyecto de inspecciones de seguimiento IPPC. El proyecto de gestión de residuos y materiales después del cese de las actividades ha disminuido su relevancia ambiental, aunque se mantiene junto al seguimiento del cumplimiento del plan de acción ambiental del puerto de Pasaia y el proyecto de inspecciones no programadas.

Las inspecciones no programadas están asociadas a quejas, denuncias, incidentes o accidentes. Para ello, se mantendrá un servicio de asistencia de 24 horas, los 365 días, de forma que se pueda recoger la información y evaluar en cualquier momento, así como iniciar las actuaciones pertinentes para evitar riesgos o daños medioambientales.

## 2.1.- Objetivos estratégicos y proyectos 2016.

La siguiente tabla recoge los proyectos programados para el ejercicio 2015 en desarrollo de los objetivos estratégicos del Plan de Inspección y Control.

Objetivo estratégico del Plan	REFERENCIA	PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO
Inspección actividades IPPC (apartado 3.1.i)	2016/01	Inspección seguimiento IPPC	Inspecciones programadas de acuerdo a los resultados de la evaluación de riesgo Seguimiento específico de empresas de menor grado de cumplimiento, afecciones al entorno o mayor riesgo potencial Inspección de las nuevas actividades IPPC en el plazo del año desde su puesta en marcha
Inspección de actividades no IPPC de mayor riesgo (apartado 3.1.ii)	2016/02	Inspección de actividades no IPPC	Aumento del grado de cumplimiento a alto y medio-alto en las empresas inspeccionadas el año anterior.  Eliminar los incumplimientos significativos y severos.
	2016/03	Inspección de APCAs y ECAs	Identificación de las APCAs que no han regularizado sus emisiones en los plazos establecidos. Inicio de actuaciones. Inspección de las ECAs que realizan controles oficiales de emisiones a la atmósfera con resultado positivo
Gestión de residuos (apartado 3.1.iv)	2016/04	Control de la gestión de residuos	Control de fragmentadoras Control VFUs: identificación y control de cauces ilegales de gestión Control de gestión de residuos valorizables y residuos problemáticos
	2016/05	Traslado de residuos	Aprobación del plan de inspección de traslados de residuos, contemplado para los transfronterizos lo establecido en el Reglamento UE 660/2014
	2016/06	Gestión de escorias siderúrgicas y metalúrgicas.	Asegurar que las escorias siderúrgicas y metalúrgicas van a las vías autorizadas de valorización y, en su defecto, de eliminación
	2016/07	Suelos: actuaciones autorizadas	Inspección de intervenciones autorizadas en el marco de la normativa de suelo en emplazamientos del inventario de suelos potencialmente contaminados
Problemáticas ambientales (apartado 3.1.v)	2016/08	Gestión RP y materias tras el cierre de actividades	Asegurar una correcta gestión de los residuos y materias existentes en las actividades que han cesado la actividad.
	2016/09	Promover la regeneración de la Bahía de Pasaia	Seguimiento del plan de acción ambiental interinstitucional en el entorno de la Bahía de Pasaia
Gestión avisos/emergencias (apartado 3.1.vii)	2016/10	Gestión de avisos e inspecciones no programadas	Respuesta 24 horas para la gestión de los avisos y los residuos que se puedan generar en incidentes y accidentes.  Organización de la respuesta del SI ante los Planes de Emergencia y tácticas operativas

Todos los proyectos se desarrollan en un documento con la siguiente estructura:

1.	<i>Antecedentes</i>
2.	<i>Tipo de proyecto</i>
3.	<i>Objetivos específicos y metas</i>
4.	<i>Plan de actuación</i>
5.	<i>Indicadores</i>
6.	<i>Recursos</i>
7.	<i>Seguimiento</i>
8.	<i>Cronograma</i>
9.	<i>Anexos</i>

## **2.2.- Proyectos de inspección 2016: Objetivos específicos y metas.**

A continuación se detallan los objetivos específicos y metas de los proyectos, dentro de cada **objetivo estratégico del Plan de Inspección y Control Ambiental**.

### **Objetivo 1: Cumplimiento continuado de la normativa por las IPPC.**

Este objetivo estratégico tiene asociado el proyecto plurianual “Inspección de las actividades IPPC”

#### **2.2.1.- Proyecto 2016/01: Inspección seguimiento IPPC**

Este es uno de los proyectos prioritarios del Servicio de Inspección que tiene por objeto el control de la afección ambiental de las actividades con mayor potencial contaminante de la CAPV, haciendo para ello cumplir la normativa ambiental.

En 2013, se transpuso la Directiva de Emisiones Industriales mediante la Ley 5/2013 que modifica la Ley 16/2002 y la aprobación posterior del RD 815/2013. Por ello, a partir de 2014 se han realizado las inspecciones de las actividades IPPC de acuerdo a lo establecido en la citada normativa.

La normativa establece que la frecuencia de inspección se ha de basar en una evaluación de riesgos y que como mínimo puede ser trienal. El procedimiento de evaluación de riesgos esta publicado en la página Web de la Viceconsejería de Medio Ambiente<sup>2</sup>, junto con los procedimientos de inspección programada y no programada. Este año 2016, finaliza el primer ciclo trienal que permitirá realizar una evaluación del grado de cumplimiento del conjunto de instalaciones IPPC.

Teniendo en cuenta lo anterior, durante 2016, se inspeccionarán las empresas IPPC que salgan de la aplicación del procedimiento de evaluación de riesgos. Dentro de este grupo, se realizará un seguimiento específico a aquellas actividades que por riesgo, cumplimiento de normativa o afección al entorno requieren este año mayor esfuerzo

---

<sup>2</sup> <http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.eus/informacion/procedimientos-de-inspeccion-ambiental/r49-3252/es/>

administrativo. Además, se inspeccionaran, en el plazo de un año, las instalaciones que obtengan la AAI por primera vez o tengan una resolución de modificación sustancial.

En 2016, se inspeccionarán 21 empresas que tienen asignada una frecuencia anual, 25 empresas de frecuencia bienal, 39 empresas de frecuencia trienal, 8 con problemática específica y 11 empresas sin evaluar previamente. En total, se realizará la inspección programada a 104 actividades IPPC.

Por sector de actividad, las actividades programadas para 2016, se distribuyen de la siguiente forma:

CÓDIGO IPPC	SECTOR ACTIVIDAD	Nº ACTIVIDADES PROGRAMADAS
1	Instalaciones de combustión	2
2	Producción y transformación de metales	40
3	Industrias minerales	3
4	Industrias químicas	14
5	Gestión de residuos	32
6	Industria derivada de la madera	2
9	Industria agroalimentaria y explotaciones ganaderas	8
10	Consumo de disolventes orgánicos	3
	<b>TOTAL</b>	<b>104</b>

### **Objetivos específicos y metas**

- Mejorar el grado de cumplimiento de la normativa ambiental por empresas IPPC
- Corrección de desviaciones clasificadas como severas y significativas en un plazo inferior a seis meses y que las actividades clasificadas con grado cumplimiento bajo pasen a categorías superiores en un plazo inferior al año.
- Control de actividades IPPC que puedan ocasionar molestias o riesgos a la población o al medio ambiente.
- Realizar una inspección a las nuevas IPPC en un plazo inferior al año desde su puesta en marcha u obtención de la AAI

### **Objetivo 2: Cumplimiento de la normativa medioambiental por las actividades no IPPC de mayor riesgo.**

#### ***2.2.2.- Proyecto 2016/02: Inspección programada de actividades no IPPC***

Siguiendo con la sistemática establecida en el año anterior, se continúa con la inspección de actividades no IPPC que puedan tener, a priori, un gran potencial contaminante, habiéndose previsto la inspección en 150 empresas. Paralelamente, se explotarán los datos resultantes de las inspecciones del pasado ejercicio y se realizará un seguimiento a todas las empresas con incumplimientos a las que se les ha realizado

un requerimiento.

El presente proyecto tiene carácter plurianual, habiéndose iniciado sus actuaciones el pasado año 2014. Parte de las actividades relacionadas en este proyecto se inspeccionarán por el personal del Servicio de Inspección y para el resto se contará con el apoyo de Asistencias Técnicas.

#### **Objetivos específicos y metas**

- El 95% de 160 empresas no IPPC inspeccionadas en el 2015 presenten un grado de cumplimiento de la normativa medio, medio-alto o alto
- Limitar al 10% el número de empresas no IPPC inspeccionadas en 2015 con incumplimientos moderados tras el seguimiento realizado a las empresas inspeccionadas en el ejercicio anterior, siendo además estos incumplimientos de carácter más administrativo.
- Inspección de 150 nuevas actividades no IPPC

#### ***2.2.3.- Proyecto 2016/03: Inspección de APCAs y ECAs***

Tras la experiencia acumulada en años anteriores se considera necesario continuar con el control sobre las actuaciones que realizan las Entidades de Colaboración Ambiental (ECA) de control de emisiones a la atmósfera y seguir profundizando en el conocimiento de la aplicación de la normativa. Históricamente se han recibido quejas de algunas ECAs sobre otras, que ponen en entredicho el cumplimiento con las Instrucciones Técnicas y Normas de aplicación. Para el presente año se prevé inspeccionar a las 4 ECAs que mayor número de focos de emisión miden en la CAPV y a las 4 que quedaron pendientes, cuya actuación es residual.

Asimismo, se constata la existencia de un alto número de actividades susceptibles de legalización en base a la normativa de APCAs. En 2015 se ha realizado la búsqueda y estudio de diferentes bases de datos del Eustat y de Industria con objeto de elaborar un listado de actividades susceptibles de legalización para posteriormente mediante inspección confirmar y requerir la legalización si procediera.

#### **Objetivos específicos y Metas :**

ECAs

- Asegurar que las ECAs cumplan con la normativa establecida para medición de focos.
- Asegurar que todas las ECA registradas en la CAPV actúen de forma homogénea y que cumplan en todos los casos las Instrucciones Técnicas de aplicación.
- Que las ECAs perciban que su trabajo está siendo supervisado y es susceptible de ser inspeccionado por la Administración.
- Ampliación del conocimiento de los técnicos de la VIMA sobre la aplicación de normas e instrucciones técnicas de medición. Realización de guías y fichas técnicas de apoyo para la inspección.



#### APCA<sub>s</sub>

- Identificar las actividades susceptibles de cumplimiento de la normativa APCA.
- Elaborar un programa de inspección a las actividades susceptibles de cumplimiento de la normativa APCA.

### **Objetivo 4: Cumplimiento de la normativa de residuos y suelos.**

La experiencia de años anteriores nos ha ayudado a definir la línea a seguir en los proyectos asociados a este objetivo. En este sentido, se contemplan cuatro proyectos para este año: uno de control de la gestión de diferentes tipologías de residuos, otro de traslado de residuos, un tercero específico de gestión de escorias siderúrgicas, ya contemplado en el programa 2015, y finalmente uno de actuaciones autorizadas en emplazamientos del inventario de suelos que han soportado actividades potencialmente contaminantes. En el primer proyecto, se contempla el control sobre la gestión que se realiza en los vehículos fuera de uso (VFUs), la gestión de entrada de residuos en las empresas fragmentadoras y continuar con la inspección de la gestión de residuos de construcción y demolición (RCDs) de grandes obras y rellenos. En el segundo proyecto se pretende finalizar el plan de inspección ambiental que establece el Reglamento UE 660/2014 y comenzar con la inspección de algún traslado de residuos en puerto. En el tercer proyecto, se explotarán los datos obtenidos en las inspecciones del año anterior a productores y valorizadores de escorias y se realizarán las actuaciones necesarias para asegurar que van a las vías de gestión y usos autorizados. En el cuarto proyecto, se establecerán los procedimientos y se iniciarán las inspecciones de actuaciones en emplazamientos dentro del inventario de suelos que han soportado actividades potencialmente contaminantes.

#### ***2.2.4.- Proyecto 2016/04: Control de gestión de residuos***

Este proyecto se ejecutará a través de campañas específicas asociadas a los objetivos y metas definidos a continuación.

##### **Objetivos específicos y metas**

- Identificación de puntos de gestión no autorizada de VFUs y paralización de estas actividades en tanto no se legalicen.
- Asegurar que el 100% de las fragmentadoras del País Vasco con las condiciones relevantes de las autorizaciones relativas a la admisión de residuo.
- Identificación de gestión y usos no autorizados de RCDs en obras mayores y actuaciones de inspección para controlarlos.
- Inspección de las medidas a adoptar por los gestores de RAEEs para la adaptación al RD 110/2015

### ***2.2.5.- Proyecto 2016/05 – Traslado de residuos***

El Reglamento UE 660/2014 establece que se ha de disponer de un plan de inspección ambiental aprobado para el 1 de enero de 2017 y establece una serie de condiciones que debe tener en cuenta el plan.

#### **Objetivos específicos y metas:**

- Elaboración y aprobación del plan de inspección de traslados transfronterizos.
- Elaboración de los procedimientos de inspección
- Elaborar la metodología de evaluación de riesgos
- Comenzar las inspecciones de traslados transfronterizos.

### ***2.2.6.- Proyecto 2016/06 - Gestión escorias siderúrgicas.***

La gestión y el uso de las escorias valorizadas vienen reguladas a nivel del País Vasco además de por la normativa general de residuos por el Decreto 34/2003.

En el año 2015 se inició la inspección a las actividades generadoras y gestoras/valorizadoras de los residuos de escorias negras, grises y blancas. Del resultado de dichas inspecciones, se han obtenido datos importantes en relación a esta actividad que han permitido realizar una primera valoración.

#### **Objetivos específicos y metas**

- Asegurar que las escorias siderúrgicas y metalúrgicas van a las vías autorizadas de valorización y, en su defecto, de eliminación.
- Asegurar que el 100% de los productores de escoria entregan este residuo a gestor autorizado, priorizando la opción de valorización.
- Asegurar que los valorizadores de escoria destinan el producto recuperado a un uso autorizado.
- Asegurar que los gestores de escoria vía eliminación cumplen con la normativa de aplicación.

### ***2.2.7.- Proyecto 2016/07 – Suelos: inspección de actuaciones en emplazamientos del inventario de suelos que han soportado o soportan actividades potencialmente contaminantes.***

La normativa vigente<sup>3</sup> en materia prevención y corrección de la contaminación del suelo establece los procedimientos administrativos para controlar las actuaciones en emplazamientos que se encuentran en el inventario<sup>4</sup> de suelos que soportan o han soportado actividades potencialmente contaminantes.

Este proyecto de inspección de actuaciones en emplazamientos inventariados se inicia este año y, por tanto, tiene por objeto definir los procedimientos y realizar las

---

<sup>3</sup> LEY 4/2015, de 25 de junio, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo

<sup>4</sup> DECRETO 165/2008, de 30 de septiembre, de inventario de suelos que soportan o han soportado actividades o instalaciones potencialmente contaminantes del suelo.

primeras inspecciones para evaluar el grado de cumplimiento de la normativa y las autorizaciones.

#### **Objetivos específicos y metas**

- Elaborar y contrastar en campo los procedimientos de inspección de actuaciones en emplazamientos inventariados
- Preparar una sistemática para identificar actuaciones no autorizadas en suelos inventariados.
- Inspección de 10 emplazamientos para asegurar el cumplimiento de las actuaciones autorizadas.

#### **Objetivo 5: Contribuir a solucionar o controlar problemáticas ambientales**

Este objetivo estratégico del Plan es uno de los que mejor se adapta a la gestión orientada a la consecución de resultados del Servicio de Inspección, principalmente en los casos donde la contribución de las actividades industriales a la problemática ambiental, teniendo en cuenta también los conflictos socio-ambientales, es significativa. Son ya varios años los que se llevan trabajando con esta aproximación y se están obteniendo buenos resultados. Para 2016, se continúa con algunos de los proyectos ya iniciados o planteados en años anteriores.

A continuación, se exponen los objetivos específicos y metas para los proyectos asociados a este objetivo estratégico:

#### ***2.2.8.- Proyecto 2016/08: Gestión de residuos y materias tras el cese de actividades.***

La situación socio-económica de los últimos años ha llevado a que un número significativo de empresas hayan tenido que cesar su actividad. En la mayoría de los casos, se ha realizado a través de procedimientos concursales y sin llevar a cabo un procedimiento ordenado de gestión de materias primas y residuos en el interior de las plantas productivas. Las actividades realizadas en 2015 en este proyecto han tenido un éxito desigual ya que las existe una gran diversidad de casuísticas.

Por ello, considerando esta situación, se pretende establecer una forma de trabajo que permita identificar de forma temprana estos ceses para poder intervenir en la medida posible en el control de los riesgos posteriores por el almacenamiento de materias o residuos después del cese de la actividad y ello aumente las posibilidades de que los responsables de las actividades asuman sus obligaciones medioambientales.

#### **Objetivos específicos y metas**

- Intervención administrativa para que se adopten las medidas oportunas para el control del riesgo en las actividades inspeccionadas en los años anteriores y que fueron clasificadas como riesgo alto.
- Asegurar la correcta gestión de los residuos y materiales que quedan en las instalaciones tras el cese de la actividad
- Establecer una sistemática que permita dar una solución a las actividades cesadas enquistadas desde el año pasado

- Mejorar los procedimientos para la identificación e intervención temprana en las actividades que inicien procesos de cese de la actividad

### **2.2.9.- Proyecto 2016/09: Promover la regeneración de la Bahía Pasaia**

El Programa de Gobierno Vasco contempla entre sus objetivos para el Departamento el promover la regeneración de la Bahía de Pasaia. Este proyecto se alinea con este objetivo de Gobierno y contempla la ejecución de un Plan de Acción Interinstitucional que cuenta con la participación, además de la Viceconsejería de Medio Ambiente, de los Ayuntamientos de Donostia, Pasaia, Lezo y Errenteria, la Diputación Foral de Gipuzkoa y la Autoridad Portuaria.

#### **Objetivos específicos y metas:**

- Mantener niveles aceptables de calidad de aire y ruido en el entorno del puerto así como la calidad del agua de la Bahía.
- Control de las incidencias que ocasionan molestias a la población en materia calidad de aire y ruido, así como de los episodios de vertidos a la bahía.
- Actuación coordinada de todas las administraciones a través de la Mesa creada.
- Dar cumplimiento a las acciones detectadas en el informe de situación de la Bahía de Pasaia

#### **Objetivo 7: Gestión de los avisos (quejas, denuncias, incidencias,..) y de inspecciones no programadas.**

Este objetivo estratégico cuenta con un proyecto plurianual. El desarrollo del mismo está orientado hacia el aseguramiento de la atención o respuesta ambiental durante las 24 horas ante avisos o emergencias. Para ello, se continuará con el apoyo de dos asistencias técnicas que, trabajando alternativamente, dispongan de los medios y recursos adecuados para dar respuesta a los avisos y puedan gestionar, en su caso, los residuos generados en los mismos. Las Asistencias actuantes tendrán la consideración de ECA nivel I, de acuerdo al Decreto 212/2012 para actuaciones contratadas por la Administración.

### **2.2.10.- Proyecto 2016/10: Gestión de avisos y de inspecciones no programadas**

La respuesta ante los avisos provenientes de denuncias, avisos SOS-DEIAK, incidentes, accidentes,... constituye un aspecto cada vez más relevante a medida que se va incrementando el cumplimiento de la normativa, ya que las afecciones ambientales derivadas de situaciones no normales de funcionamiento comienzan a adquirir mayor importancia.

#### **Objetivos específicos y metas:**

- Gestión de la respuesta ambiental efectiva de avisos durante las 24 horas diarias de los 365 días del año.
- Mejora en cauces de entrada de avisos, procedimientos de gestión y documentación de las actuaciones realizadas, previo análisis de los mismos.
- Organizar la respuesta del servicio de Inspección para los planes de emergencia y tácticas operativas
- Mejorar la coordinación con los Departamentos implicados en los avisos.

### **Objetivo 9: Incremento del potencial de inspección.**

La principal limitación del Servicio de Inspección Ambiental viene determinada por la ajustada disponibilidad de recursos humanos para la ejecución de los proyectos. No obstante, lo importante es crear un efecto multiplicador para optimizar la capacidad de inspección mediante una correcta gestión de los recursos humanos y materiales disponibles y la utilización de Entidades de Colaboración Ambiental como complemento y apoyo a la inspección.

A continuación, se exponen algunas de las líneas de actuación en esta área:

- Contraste y puesta en marcha de la teletramitación de las notificaciones y comunicaciones del Servicio de Inspección
- Apoyo en los recursos de la Red de Vigilancia y Control de Calidad de Aire, para la caracterización analítica de situaciones relacionadas con la calidad del aire y emisiones. Establecimiento de criterios de interpretación de los compuestos orgánicos detectados por el GC/MS.
- Sistematizar y armonizar la labor del técnico del Servicio de Inspección mediante el mantenimiento de criterios de calidad en la gestión del proceso.

### **Objetivo 10: Realización de inspecciones de acuerdo al contexto europeo.**

Este objetivo está orientado a que las actuaciones del Servicio de Inspección se adecuen al contexto tanto estatal como europeo en el que nos encontramos, de forma que se participen en todas las fases relacionadas con la inspección, desde los criterios para la elaboración normativa hasta los correspondientes a la realización de las inspecciones. Para ello, existen foros de trabajo conjunto y de intercambio de información de los que el Servicio de Inspección es participante y colabora activamente, como son las redes de autoridades de inspección ambiental REDIA (de CCAA y Ministerio) e IMPEL (de Estados del Espacio Económico Europeo, fundamentalmente Unión Europea).

## **3. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.**

Durante el año 2016, se mantiene la estructura existente en el Servicio de inspección en el año anterior, compuesta por 1 Jefe de Servicio, 8 técnicos de inspección, asesoría jurídica y apoyo administrativo. Dos de los técnicos de inspección se encuentran

ubicados en el Territorio Histórico de Bizkaia, con oficina en Bilbao y otros dos en el Territorio Histórico de Gipuzkoa, con oficina en Donostia.

Las actuaciones programadas están ajustadas a los recursos existentes, estando previsto continuar con la formación y profesionalización de los inspectores ambientales de acuerdo a los planes que se definan para asegurar la competencia técnica en los trabajos realizados.

Como estrategia para el cumplimiento de los objetivos del programa de inspección, y de acuerdo con las directrices emanadas del Plan de Inspección y Control Ambiental 2011-2018, se prevé la contratación de asistencias técnicas externas como apoyo para la realización de alguna de las actuaciones incluidas en el programa de inspección 2016.

#### **4. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN.**

---

En este sistema, se pretende generar y tratar la información base para la planificación y programación de las inspecciones (listados, identificación no legalizadas,...)

Durante 2015 se ha avanzado en la digitalización de la información. Actualmente, toda la información del Servicio de Inspección está disponible en forma digital y gestionada a través de una aplicación informática específica de inspecciones. Además, se ha trabajado con otras unidades administrativas para coordinar los mapas documentales de los diferentes servicios y establecerlos con criterios generales de Gobierno Vasco.

Las actuaciones para el 2016 en esta área se centrarán en:

- Mejorar la accesibilidad a la información de otras unidades administrativas de la Viceconsejería, al mismo tiempo que se facilita el acceso de otras unidades a la información de inspección.
- Poner a disposición del público los programas, memorias e informes de inspección a través de la página web oficial de Gobierno Vasco.

#### **5. PLAN DE CONTROL.**

---

A finales de 2015 se realizó un plan de control de focos de emisión a la atmósfera y ruido en diferentes actividades, con el fin de contrastar los resultados entregados en la VIMA sobre dichos puntos de control. A la vista de los resultados que se obtengan una vez se analicen los informes, se decidirá la continuidad del plan iniciado.

#### **6. NORMATIVA Y DISCIPLINA AMBIENTAL.**

---

Tal y como se indica en el Plan de Inspección y Control Ambiental 2011/2018, es necesario mantener un marco legal actualizado de la inspección, el desarrollo normativo de la organización de la inspección y el control, y la aplicación de la disciplina ambiental en lo que se refiere a expedientes derivados de las inspecciones.

#### **7. REVISIÓN DEL PROGRAMA DE INSPECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL.**

---

En cada uno de los proyectos, se establecerán unos indicadores de control de ejecución que permitirán realizar el seguimiento de los mismos. Como criterio básico,

durante este año, como mínimo, está planteado un seguimiento semestral de los proyectos.

Los recursos humanos del Servicio de Inspección son un factor limitante para el pleno desarrollo de este Programa de Inspección y Control Ambiental. Por ello, el planteamiento es iniciar los proyectos de prioridad más alta, desplegando el resto en función de la disponibilidad de medios.

El seguimiento interno permitirá ir ajustando la ejecución del Programa, dando prioridad a aquellos aspectos de mayor riesgo o relevancia ambiental. Dicho seguimiento, se realizará mediante reuniones de la Viceconsejería de Medio Ambiente, con la participación del equipo de dirección y personal de los servicios técnicos de la Viceconsejería.